

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2017

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 v 2)

En la ciudad de Granada, a diez de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de cargadescarga y otros auxiliares para el Teatro municipal "Isabel la Católica"**, con presupuesto total de 18.150 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 7/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada de la Asesoría Jurídica, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de la diligencia del Técnico de Gestión de Registro y Estadística de fecha 5 de abril de 2018 donde se hace constar que teniendo entrada en el Registro General el sobre de Correos de la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNYSUR) dirigido al Servicio de Contratación, por error se abrió el sobre número 1 "documentación administrativa" del Pliego de cláusulas administrativas. La Mesa señala que debido a que el error en la apertura se ha producido en el sobre que contiene únicamente documentación administrativa, no se quiebra ninguno de los principios de la Contratación Pública recogidos en el artículo 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y por tanto se admite la proposición de SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L

Sobre 1.- Contiene <u>declaraciones responsables</u> conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI, VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

## Expediente número 15SE/2017

medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

<u>Proposición nº 2</u>: correspondiente a la mercantil SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNYSUR)

Sobre 1.- Contiene <u>declaraciones responsables</u> conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el <u>compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales</u> conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

- 1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras presentadas y admitidas en el sobre 1 "Documentación administrativa".
- 2°.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.
- 3°.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión representante de la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L.

A las catorce horas y cincuenta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

